

Expte: CCTP/32 – SERVICIO: **Diseño, puesta en marcha y desarrollo del portal web del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020).**

Asunto: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CCTP/32

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2015 del Secretario General del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos por la que se adjudica el servicio de Diseño, puesta en marcha y desarrollo del portal web del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2015 se inició el procedimiento de contratación del servicio de **Diseño, puesta en marcha y desarrollo del portal web del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020)** mediante procedimiento negociado sin publicidad por un importe máximo de **32.527€**(impuestos excluidos) sin prórrogas y un importe máximo de **40.791€** (impuestos excluidos) con prórrogas.

SEGUNDO.- Se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- Atonis
- Marion & Jullien Studio
- Tap Consultoría
- lasoft
- Palacino Designer

Trascurrido el plazo de recepción de ofertas, fijado para el 29 de junio de 2015 a las 14:00, se recibieron las propuestas de:

- Tap Consultoría
- lasoft

TERCERO.- Conforme a la cláusula 2.3.1. del PCAP, se invitó a las empresas **Tap Consultoría y lasoft** a negociar en función de los aspectos de negociación determinados en el Anexo VII con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con lo previsto en el artículo 178 TRLCSP.

Trascurrido el plazo de negociación, fijado para el 7 de agosto de 2015 y a la vista del resultado de la misma, se clasifican las ofertas recibidas tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Licitador	Puntuación obtenida	Orden
lasoft	89,2	1
Tap Consultoría	86,6	2

El desglose de la puntuación de las ofertas se presenta a continuación:

Tipos de criterios:	Criterio	Puntuación máxima	Puntuación oferta lasoft	Puntuación oferta Tap Consultoría
Técnicos	Planteamiento técnico de soluciones: se valorará la mejor definición del proyecto en su conjunto y la adecuación a las necesidades planteadas en el pliego	10	10	7
	Creatividad (diseño gráfico) y usabilidad de la solución propuesta	17	15	14
	Servicio de hosting: se valorará la conectividad y ancho de banda, servidores, gestión de copias de seguridad, seguridad de los servidores, ubicación de la solución, monitorización y su mantenimiento	5	5	4
	Existencia de mecanismos de control y seguimiento de la ejecución del proyecto	5	5	5
	Definición de riesgos del proyecto estableciendo un plan de contingencias	3	3	2
	Aplicación de una metodología, estándar o propia, para el análisis y representación de procesos, y que favorezca una definición de los mismos, de forma que se agilice su ejecución (definición de automatismos) y se potencie la seguridad e integridad de la información	6	6	4
	Definición de un proceso de transferencia de conocimiento y formación al personal de la entidad adjudicadora	5	4	3
Económicos	Precio del diseño, desarrollo e implantación del portal web	25	18,3	25
	Precio/hora del mantenimiento evolutivo y correctivo del CMS	18	16,9	16,6
	Precio anual del servicio de hosting en servidores securizados, garantizados documentalmente	6	6	6
TOTAL		100	89,2	86,6

Por lo que se acordó requerir a **lasoft**, como primer clasificado, la presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 2.3.4 del PCAP en el plazo de diez días, requerimiento realizado el 2 de septiembre de 2015.

CUARTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2015, la empresa **lasoft** presentó la documentación requerida, que se encuentra conforme.

A la vista de lo cual, el Secretario General del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos,



RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el servicio de **Diseño, puesta en marcha y desarrollo del portal web del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020)** por un importe máximo de **30.850€** (impuestos excluidos) prórrogas no incluidas.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante inserción de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Señalar que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde la comunicación de este acto o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso administrativo.

En Jaca, a 15 de septiembre de 2015

El Secretario General del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Fdo. Pere Roquet Portella